



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

PROCESO: Licitación Pública Nacional "CONSTRUCCIÓN DE COCINA - COMEDOR - DEPÓSITO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ" - ID 467673 – LOTE 4 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA – COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MAYOR MARTÍNEZ".

Pilar, 25 de setiembre de 2025.

En mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones - (UOC) de la Gobernación del XII Departamento de Ñeembucú, vengo a exponer las justificaciones con respecto a la suscripción de Contrato con antelación al plazo para interposición de protestas, conforme lo establece el Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 15/2024, en los siguientes términos:

Que, la Resolución DNCP N° 15/2024, establece en su Artículo 3° "Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud".

Que, debido a la naturaleza de las obras adjudicadas, la Convocante ha procedido a dar celeridad a la formalización del contrato sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, considerando la imperiosa necesidad de iniciar la ejecución de las obras, tendientes a brindar espacios adecuados, confortables y seguros para la provisión de la alimentación escolar a los niños de las diferentes instituciones educativas beneficiadas.

Que, el aplazamiento innecesario del presente proceso generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo la necesidad de contar con infraestructura adecuada para garantizar el buen funcionamiento del servicio de alimentación escolar, cumpliendo con los parámetros de higiene, salubridad y seguridad alimentaria. Cabe señalar que, actualmente varias instituciones educativas del departamento de Ñeembucú, carecen de espacios adecuados para la preparación, almacenamiento y distribución de alimentos en condiciones higiénicas, seguras y eficientes.

Que, es responsabilidad y compromiso de la institución departamental ejecutar proyectos que permitan atender los requerimientos prioritarios de la población en general.

Por lo expuesto, se solicita a la DNCP, considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.



Lic. Maida C. Tejera A.
Director U.O.C.
Gobernación de Ñeembucú

Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."